



ENMIENDA No. 2 AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS

A los oferentes elegibles a presentar ofertas para el proceso antedicho se les comunica por este medio que, de conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO), Sección I. "Instrucciones a los Licitantes", Numeral 8. Enmienda del Documento de Licitación.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) emite la presente Enmienda al Documento Solicitud de Ofertas, mediante la cual se modifican lo que se cita a continuación y en adelante deberá leerse de la siguiente manera:

En la Sección I. Instrucciones a los Licitantes.

Cláusula 11. Documentos que componen la oferta, inciso 11.7

Se modifica el párrafo que se cita a continuación, relacionado con los estados financieros auditados:

11.7. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante:

- o **Estados Financieros Auditados por un auditor independiente** correspondientes a los últimos tres (3) años: **2022, 2023 y 2024**, que incluyan las Notas del Auditor a los Estados Financieros ó **Carta(s) bancaria(s) originales**, con antigüedad no mayor a 1 mes previo a la fecha máxima de presentación de ofertas, que indique que el licitante cuenta con fondos propios y/o una línea de crédito con monto disponible para crédito de al menos el 50% del monto ofertado. Para los efectos de la evaluación, la moneda de la carta bancaria o constancia del fabricante se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.
- o Al menos, **dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años**, de suministro de bienes similares, que se hayan completado a satisfacción (para ello presentar finiquitos, actas de recepción definitiva o constancias de los compradores) y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios ofertados.
- o **Declaración de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas** (formulario Sección III), acompañada de fichas técnicas, catálogos o literatura oficial que evidencie el cumplimiento.

El resto de la cláusula permanece invariable

Cláusula 15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante

Se modifica el párrafo que se cita a continuación, relacionado con la capacidad financiera, la cláusula 15, se deberá leer de la siguiente manera:



**15. Documentos
que Establecen
las
Calificaciones
del Licitante**

La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.

Requisitos para Calificación Posterior

Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

En el caso de las ofertas presentadas por una APCA, en los casos que aplique, para la calificación posterior se considerará la suma de los valores o cantidades mencionadas, de cada socio.

Experiencia y capacidad técnica y financiera:

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- **Capacidad financiera:** Los Licitantes, mediante la presentación de estados financieros (**Auditados por un auditor independiente y que incluyan las Notas a los Estados Financieros**) correspondientes a los últimos tres (3) años (**2022, 2023 y 2024**) deberán demostrar que, en promedio, tuvieron un volumen de ventas de, al menos, el valor de su oferta; o **Carta(s) bancaria(s) originales**, con antigüedad no mayor a 1 mes previo a la fecha máxima de presentación de ofertas, que indique que el licitante cuenta con fondos propios y/o una línea de crédito (indicando si es revolvente o no revolvente) con monto disponible para crédito de al menos el 50% del monto ofertado. Para los efectos de la evaluación, la moneda de la carta bancaria o constancia del fabricante se convertirá en caso de ser necesario a la misma moneda utilizada en la oferta, tomando como referencia la tasa de cambio oficial del BCH tipo vendedor.
- **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Licitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos dos (2) contratos de suministro de bienes similares en los últimos cinco (5) años, cada uno con un valor equivalente, al menos, al 50% del monto ofertado, que se hayan completado a satisfacción (para ello presentar finiquitos, actas de recepción definitiva o constancias de los compradores) y que sean similares en naturaleza y complejidad a los Bienes y Servicios ofertados.
- **Evidencia Documental:** El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales: presentar declaración de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (formulario Sección III) y ficha técnica, catálogo o literatura oficial que lo evidencie.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



SAG-COMRURAL

El resto del Documento de Solicitud de Ofertas se mantiene sin cambios.

Se firma la presente Enmienda a los diecisiete días del mes de febrero del año 2026.


MSc. Ruy Pinoth
Coordinadora Nacional
Proyecto ComRural

CC: Archivo

